

Código Formato: PGD-02-05

Versión: 13.0

Código Documento: PEEPP-05

Versión: 12.0

	Responsable del Proceso	Dirección de Planeación
	Aprobación	Revisión Técnica
Firma:	2	plus wishing
Nombre:	Plinio Alejandro Bernal Ramírez	Michael Andrés Ruiz Falach
Cargo:	Director Técnico	Director Técnico
Dependencia:	Estudios de Economía y Política Pública	Planeación
R.R. No. 027		Fecha: 14 de octubre de 2021

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para efectuar pronunciamiento de impacto económico, financiero, presupuestal, contable, social, ambiental, de política pública o en temas que se originen en proyectos de acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá D.C., dirigido a prevenir el detrimento al erario distrital y hacer efectiva la vigilancia y el control fiscal.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la asignación del Equipo de Trabajo para la elaboración del pronunciamiento que puede originarse por solicitud del Contralor de Bogotá D.C., o en la programación del PAE y termina con la remisión del pronunciamiento a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización involucradas como insumo en el Proceso de Vigilancia y Control Fiscal.

3. BASE LEGAL:

NORMA ¹	FECHA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política	20 jul-1991	Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268, 269, 272 y 364, y modificaciones establecidas en el Acto Legislativo 04 de 2019
Acto Legislativo 04	septiembre 18 de 2019	"Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal". Artículos Nos.1°, 2° y 4° y la demás normatividad que lo modifican, adicionen, reemplacen o reglamenten las aquí citadas
Ley 42	26-ene-1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen"- Capitulo III – "de la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones auditaje e informes" Artículos del 38 al 46.

¹Registrar las normas en orden jerárquico (constitución, ley, decreto ley, decreto, acuerdo distrital, decreto distrital; resoluciones, otros acuerdos y circulares externas; normas técnicas) y dentro de cada jerarquía ordenar cronológicamente.



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 13.0

Código Documento: PEEPP-05

Página 2 de 7

Versión: 12.0

NORMA ¹	FECHA	DESCRIPCIÓN	
Decreto Ley 1421	21-jul-1993	"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" – artículo 105 Titularidad y naturaleza del control fiscal (modificado el artículo 164 del Decreto 403 de 2020), artículos No.109 Atribuciones (numerales 3, 4, 7, 8, y 12) y 112 Pliegos de observaciones.	
Ley 80	28-oct-1993	Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública. Artículos 2 De la Definición De Entidades, y parágrafo 2o. Operaciones de Crédito Público del artículo 41 y sus modificaciones; Ley 1150 de 2017 y Decretos reglamentarios.	
Ley 87	29-nov-1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" - artículo 4 literales b) y l)	
Ley 1474	12-jul-2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." – Sección Tercera – "Medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial."	
Decreto Ley 403	26 mar-2020	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"	
Acuerdo Distrital 658	21-dic-2016	"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones" (modificado por el Acuerdo 664 de 2017.) Artículos No.4 Sujetos de vigilancia y control fiscal, No.43 DEEPP (funciones: numerales 2,6, 8, 10, 12 y16) y No.46 funciones Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas	
Acuerdo Distrital 664	28-mar- 2017	"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016 "por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones."	
		Artículos No. 2 Funciones Generales CB, No.6 Despacho del Contralor de Bogotá (funciones numerales 3,7,9,16 y 18), No. 13 Funciones Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales y No.14 Funciones Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero	

4. DEFINICIONES:

PRONUNCIAMIENTO: Comunicación suscrita por el Contralor de Bogotá D.C., dirigida a los clientes y/o partes interesadas, donde se fija una posición, se emite concepto técnico o se realizan recomendaciones que tienen impacto económico, financiero, presupuestal, contable, social, ambiental, de política pública o en temas que se originen en proyectos de acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá D.C.



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 13.0

Código Documento: PEEPP-05

Versión: 12.0

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Director Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Asigna el Equipo de Trabajo para la elaboración del pronunciamiento.	Acta Mesa de Trabajo PDG-02-07 o correo institucional.	Observación: La elaboración del pronunciamiento puede originarse en una solicitud del Contralor de Bogotá D.C. o en la programación del Plan Anual de Estudios PAE de la vigencia. La Dirección Estudios PAE de la vigencia. La Dirección Estudios de Economía y Política Pública tiene a su cargo los pronunciamientos programados en el PAE y aquellos que solicite el Contralor de Bogotá D.C. En la elaboración del pronunciamiento podrán concurrir una o varias direcciones sectoriales, la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y/o la Dirección de Reacción Inmediata.
2	Profesional Asesor Subdirector Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Presentan el esquema de pronunciamiento al director técnico para su aprobación.	Esquema del Pronunciamiento PEEP-05-01	Punto de control: El Equipo de Trabajo elabora el esquema de pronunciamiento de acuerdo con el modelo establecido. El pronunciamiento debe contener en su desarrollo introducción, descripción de la metodología aplicada, relato de los hechos de manera ordenada, fundamentada y argumentada y las consideraciones finales. Introducción: fundamento legal y propósito que persigue la Contraloría de Bogotá D.C. con la comunicación del pronunciamiento. Explica por qué y para qué se va a efectuar el pronunciamiento. Descripción de la Metodología: relato en forma ordenada de los procedimientos técnicos utilizados para el levantamiento de la información, el tratamiento y el análisis sistemático de la misma.



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 13.0

Código Documento: PEEPP-05

Versión: 12.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Capitulación: narración de los fundamentos y la argumentación del pronunciamiento. Consideraciones finales: resultados del pronunciamiento teniendo en cuenta sus implicaciones en materia de vigilancia y control fiscal.
				(NOTA: Este contenido es a modo indicativo y el desarrollo no requiere colocar estos títulos)
3	Director Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Revisa el esquema de pronunciamiento. Con Observaciones: Solicita los ajustes pertinentes. Sin observaciones: Aprueba con su firma el esquema de pronunciamiento y registra la fecha.	Esquema del Pronunciamiento Aprobado PEEPP-05-01	
4	Profesional Asesor Subdirector Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Recopila y analiza la información que permita el cumplimiento del objetivo del pronunciamiento.		Punto de Control: Asegurar el uso adecuado de las fuentes de información, respetar los derechos de autor y realizar las citas adecuadamente para evitar el plagio. Observación: En caso de requerir proyecta solicitud de información, para la firma del Director Técnico.
5	Director Técnico, Subdirector Técnico Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Director Técnico, Subdirector Técnico Dirección Sectorial de Fiscalización Director Técnico, Asesor Dirección de Reacción Inmediata.	Efectúan seguimiento a la elaboración del pronunciamiento.	Acta mesa de trabajo PGD-02-07	Punto de control: Corresponde al Director Técnico y Subdirector Técnico que intervienen, realizar seguimiento y orientar el desarrollo del pronunciamiento para el cumplimiento del esquema y de los objetivos establecidos.
6	Profesional Asesor Subdirector Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública,	Elabora el proyecto de pronunciamiento y lo presenta al Director Técnico.		Observación: El pronunciamiento corresponde a una comunicación oficial externa para su elaboración se aplica el Procedimiento Gestión



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 13.0

Código Documento: PEEPP-05

Versión: 12.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)			de comunicaciones oficiales del Proceso de Gestión Documental.
7	Director Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Aprueba el pronunciamiento. Con observaciones: Solicita los ajustes pertinentes. Sin Observaciones: Aprueba el pronunciamiento.	Aprobación Pronunciamiento PGD-07-02 Proyecto de pronunciamiento	Punto de control: Verifica que se cumplan los criterios establecidos en la Caracterización del Producto.
8	Profesional Asesor Subdirector Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Proyectan los oficios para comunicar el pronunciamiento a los Clientes y/o partes interesadas		Observación: El pronunciamiento se comunica al Alcalde Mayor de Bogotá, al Concejo de Bogotá, a los Sujetos de vigilancia y control fiscal involucrados en la temática y a las partes interesadas.
9	Director Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	Revisa y aprueba los oficios comunicando el pronunciamiento: Con observaciones: solicita ajustes por el correo institucional. Sin Observaciones: aprueba y coloca el pie de firma en los oficios.		
10	Secretaria (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Remite impreso y por Outlook el pronunciamiento y los oficios a la Dirección de Apoyo al Despacho para la revisión y firma del Contralor de Bogotá D.C.	Remisión Proyecto Pronunciamiento PDG-07-02	Observación: La Dirección de Apoyo al Despacho se encarga de: tomar la firma del Contralor, comunicar el pronunciamiento a los clientes y/o partes interesadas, mantener actualizado el inventario de los pronunciamientos, la publicación en página web y la protección y preservación del pronunciamiento. Comunicado el pronunciamiento la Dirección de Apoyo al Despacho, remite los oficios radicados y el pronunciamiento a la dependencia de origen para su control y seguimiento.
11	Secretaria		Oficios firmados y radicados	Observación:



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 13.0

Código Documento: PEEPP-05

Versión: 12.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	(Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Recibe el pronunciamiento y los oficios firmados por el Contralor de Bogotá D.C y aplica el procedimiento para la Producción, Organización y Conservación de Documentos. Incorpora los documentos y registros en el Aplicativo Trazabilidad PEEPP Verifica la publicación del pronunciamiento en la Web y la Intranet de la Contraloría de Bogotá D.C.	PGD-07-04 Pronunciamiento Firmado por el Contralor de Bogotá D.C.	El aplicativo TRAZABILIDAD EEPP es la herramienta de apoyo técnico que asocia sistemáticamente los documentos y soportes que se generan en la elaboración de los informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos que corresponde realizar al proceso de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C.
12	Director Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Analiza la respuesta de la Administración Distrital en caso de presentarse, y presenta un concepto al Contralor de Bogotá D.C., sobre la evaluación de la respuesta.	Análisis respuesta pronunciamiento PGD-07-02 Si aplica	Observación: Esta actividad aplica solamente en el caso de recibir respuesta de la Administración Distrital sobre el pronunciamiento comunicado.
13	Director Técnico (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, Dirección Sectorial de Fiscalización Dirección de Reacción Inmediata)	Remite el pronunciamiento a las Direcciones Sectoriales involucradas como insumo en el proceso de Vigilancia y Control Fiscal.	Remisión Pronunciamiento PGD-07-02	

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

1. PEEPP-05-01 – Esquema de Pronunciamiento

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión²	No. R.R. y Fecha	Descripción de la Modificación³
1.0	R. R. No. 013 10-mar-2003	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
2.0	R. R. No. 035 12-jun-2003	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
3.0	R. R. No. 044 22-sep-2003	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
4.0	R. R. No. 016 22-abr-2005	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
5.0	R. R. No. 013 12-may-2009.	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.

² Registrar todas las versiones



³ Mantener la descripción de las ultimas 2 versiones y registrar la nueva de manera resumida, si existen más de tres (3) versiones indicar que puede consultar el acto administrativo por el cual se aprobó.



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 13.0

Código Documento: PEEPP-05

Versión: 12.0

Versión²	No. R.R. y Fecha	Descripción de la Modificación³		
6.0	R. R. No. 021 8-sep-2009	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.		
7.0	R. R. No. 017 16-jun-2010	17 Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.		
8.0	R. R. No. 008 17-abr-2012	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.		
9.0	R. R. No. 038 04-oct-2013	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.		
10.0	R. R. No. 019 30-jun-2016	Se actualiza el procedimiento teniendo en cuenta la Caracterización del PEEPP y el Acuerdo 568 de 2016, modificado por el 664 de 2017. Se incluye el Anexo No. 3: Modelo de Pronunciamiento, Código PEEPP-05-003. Se organizan las actividades del procedimiento. Se adecuó la estructura del procedimiento conforme al Anexo No. 5: Estructura para Elaborar Procedimientos del Proceso de Gestión Documental, según R.R 027 del 25/08/2017. Se organiza el código del procedimiento y de los anexos de acuerdo con los documentos y procedimientos del PEEPP.		
11.0	R.R. No. 040 22-dic-2017	El procedimiento se actualiza para adaptarlo a la estructura establecida según Resolució reglamentaria 016 de 2021 del Proceso de Gestión Documental. Se organizan las actividades, se incluye la Actividad 1: Asigna el Equipo de Trabajo para le elaboración del pronunciamiento con registro Acta de trabajo o correo institucional y se elimina la actividad relacionada con el seguimiento al pronunciamiento dado que la administración no está obligada a dar respuesta. Se hace claridad sobre el origen del pronunciamiento (la elaboración de un pronunciamiento puede originarse en una solicitud del Contralor de Bogotá D.C. o en la programación de Plan Anual de Estudios PAE de la vigencia). Se organizan los anexos, así: Anexo 1: PEEPP 05-01. Esquema de pronunciamiento. Versión 12.0 - Se elimina el formato PEEPP 05-02 Planilla de seguimiento. - Se elimina el Formato PEEPP 05-03 modelo de pronunciamiento, el contenido se registra en la columna de observaciones de la actividad 2		
12.0	R.R. No. 027 14 Oct- 2021			